



**ACTA DE SESION ORDINARIA GRAL-04-01
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día 27 de abril del dos mil veintitrés, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración, en su carácter de Vocal; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas, en su carácter de Vocal; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de vocal; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, en su carácter de Comisario; M.C. Eutimio Angulo Santos, Abogado General, en su carácter de Consultor, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2023 de la Universidad Autónoma de Occidente.
- III. Asuntos generales.
- IV. Clausura de reunión.

Desahogo de Orden del Día

I. Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal. Acto seguido, la Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, somete a consideración de los presentes el Orden del Día establecido, el cual es aprobado por unanimidad.



II. Continuando con el orden del día la Dra. Sylvia Páz Díaz Camacho, da la bienvenida a los integrantes del comité y cede la palabra el Secretario Técnico, para que exponga lo referente a la modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad.

El M.C. José Luis Castillo Martínez comenta a los integrantes del comité, que la Dirección de Administración realizó un análisis del plan Anual de Adquisiciones, en el cual se revisó el presupuesto ejercido del ejercicio 2022 y el comportamiento de las adquisiciones en el primer trimestre del 2023, para poder realizar una proyección a las adquisiciones de los bienes y servicios que se tendrán en el año, así mismo se tomó en cuenta la inflación, proyección de la matrícula, entre otros aspectos; se realizó la adecuación del Plan anual de adquisiciones aprobado el día 03 de enero del 2023, en el acta GRAL-01-01A, incorporando partidas, aumentando y disminuyendo los montos.

De esta manera se dará cumplimiento a la normatividad establecida en la materia y de conformidad con los artículos 20, 21 segundo párrafo y 22, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y los Artículos 20, 21 segundo párrafo, 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 17 de su Reglamento, que a la letra dice:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los planos, proyectos, normas de calidad, especificaciones, y programas de ejecución, cuando se trate de adquisiciones de bienes muebles y materiales para la realización de obras públicas;
- IX. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo;
- X. El aprovechamiento de los recursos humanos y materiales propios de la región, donde se requieran los bienes o servicios;
- XI. Las necesidades de bienes y servicios de uso generalizado, cuya contratación deba efectuarse en forma consolidada a efecto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio; y,
- XII. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Las dependencias y, en su caso, las entidades agrupadas en su sector, enviarán a la Secretaría en la forma y términos que al efecto ésta determine, los programas correspondientes, a efecto de que sean considerados en la integración del anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, en lo relativo al gasto de administración de las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 21.-

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en los citados programas podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Contraloría y actualizar, en su caso, la información pública respectiva.

Artículo 22.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que realicen las dependencias y entidades, se sujetará a las disposiciones específicas del presupuesto de egresos previsto en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el o los ejercicios fiscales correspondientes, así como a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa y demás disposiciones



legales aplicables. En todo caso, los recursos correspondientes se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a que fueren destinados.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Artículo 20.- Las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y los que abarquen más de un ejercicio presupuestal, así como sus respectivos presupuestos, considerando:

- I. Las acciones previas, durante y posteriores a la realización de dichas operaciones;
- II. Los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo;
- III. La calendarización física y financiera de los recursos necesarios;
- IV. Las unidades responsables de su instrumentación;
- V. Sus programas sustantivos, de apoyo administrativo y de inversiones, así como, en su caso, aquéllos relativos a la adquisición de bienes para su posterior comercialización, incluyendo los que habrán de sujetarse a procesos productivos;
- VI. La existencia en cantidad suficiente de los bienes; los plazos estimados de suministro; los avances tecnológicos incorporados en los bienes, y en su caso los planos, proyectos y especificaciones;
- VII. Las normas aplicables conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales;
- VIII. Los requerimientos de mantenimiento de los bienes muebles a su cargo, y
- IX. Las demás previsiones que deban tomarse en cuenta según la naturaleza y características de las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Artículo 21.-

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios contenidas en el citado programa podrán ser adicionadas, modificadas, suspendidas o canceladas, sin responsabilidad alguna para la dependencia o entidad de que se trate, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet.

Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

Artículo 17.- Los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios deberán actualizarse, cuando proceda, durante los últimos cinco días hábiles de cada mes.

En base a lo antes mencionado se somete a consideración de los integrantes del Comité las modificaciones al Plan anual de Adquisiciones, presentando la tabla de las adecuaciones realizadas al mismo, el cual forma parte de esta acta.

Acuerdo uno: se autoriza las modificaciones realizadas al Plan Anual de adquisiciones de la Universidad para el ejercicio 2023.

IV.-Al no haber asuntos generales que tratar, la Presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

V.- Acto seguido, procede a clausurar la reunión siendo las doce horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que en ella intervinieron.



DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ

Sylvia Páz Díaz C.

M.C. JOSE LUIS CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO TÉCNICO

[Signature]

ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
VOCAL DEL COMITÉ

[Signature]

C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ

[Signature]

DRA. GLORIA ARECHIGA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ

[Signature]

ARQ. JOEL SABASTIAN GARCIA REGALADO
VOCAL DEL COMITÉ

[Signature]

M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO
COMISARIO DEL COMITÉ





[Signature]

M.C. EUTIMIO ANGULO SANTOS
CONSULTOR DEL COMITÉ

[Signature]

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE
MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2023
DIRECCION DE ADMINISTRACION

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	PLAN DE COMPRAS INICIAL	MODIFICACION PLAN DE COMPRAS		ACTUALIZACION DE PLAN DE COMPRAS 2023
			AUMENTO	DISMINUCION	
154014	Uniformes		2,800,000.00		2,800,000.00
	Materiales de administración, Emisión de documentos y artículos oficiales				
211001	Papelera y Artículos de Oficina	3,415,000.00		1,850,000.00	1,565,000.00
212002	Material para Impresión y Reproducción	153,000.00		100,000.00	53,000.00
214001	Materiales y Consumibles para Equipo de Cómputo	3,741,000.00	1,555,000.00		5,296,000.00
215001	Impresiones y formas	2,489,000.00	400,000.00		2,889,000.00
215002	Suscripciones y libros	2,537,000.00	3,500,000.00		6,037,000.00
215003	Artículos Promocionales	470,000.00	770,000.00		1,240,000.00
216001	Materiales y Artículos de Limpieza	4,528,000.00	1,335,000.00		5,863,000.00
217001	Material Didáctico	69,000.00	42,500.00		111,500.00
221001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS		505,500.00		505,500.00
223001	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		42,000.00		42,000.00
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				
242001	Cemento y productos de concreto	19,000.00		10,000.00	9,000.00
243001	Cal, yeso y productos de yeso	19,000.00		10,000.00	9,000.00
244001	Madera y productos de madera	79,000.00		40,000.00	39,000.00
245001	Vidrio y productos de vidrio	23,500.00		20,000.00	3,500.00
246001	Material Eléctrico para alumbrado público y Material Electrónico	1,151,000.00		131,000.00	1,020,000.00
247001	Artículos metálicos para la construcción	96,000.00		80,500.00	15,500.00
248001	Materiales complementarios (tapices, pisos, persianas y demás accesorios)	304,000.00		190,000.00	114,000.00
249001	Materiales y artículos para Mantenimiento	1,064,000.00		450,500.00	613,500.00
249002	Materiales y artículos de mantenimiento de vehículo	10,000.00		5,000.00	5,000.00
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	90,000.00		75,000.00	15,000.00
253001	Medicinas y productos farmacéuticos	33,000.00		15,500.00	17,500.00
255001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	613,000.00		301,000.00	312,000.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				
261001	Combustibles y Lubricantes	4,558,000.00	700,000.00		5,258,000.00
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección, y Artículos Deportivos				
271001	Vestuario y Uniformes	82,500.00		30,000.00	52,500.00
271002	Material Cívico	254,000.00		200,000.00	54,000.00
272001	Prendas de Seguridad y Protección Personal	222,000.00		200,000.00	22,000.00
273001	Uniformes y Artículos Deportivos	600,000.00	1,800,000.00		2,400,000.00
	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
291001	Herramientas menores	260,000.00		105,500.00	154,500.00
292001	Refacciones y Accesorios menores de Edificios	242,000.00	85,000.00		327,000.00
293001	Refacciones y Accesorios menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativo y recreativo	50,000.00	200,000.00		250,000.00
294001	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,161,000.00	350,000.00		1,511,000.00
295001	Refacciones y Accesorios menores de Equipo e Instrumental médico y de Laboratorio	36,000.00	15,000.00		51,000.00
296001	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte	270,000.00	75,000.00		345,000.00
298001	Refacciones y Accesorios menores de Maquinaria y otros Equipos	263,000.00		115,000.00	148,000.00

	Servicios basicos				
313002	AGUA PURIFICADA		900,000.00		900,000.00
315001	SERVICIO DE TELÉFONO CELULAR		115,500.00		115,500.00
318001	SERVICIO DE PAQUETERÍA, CORREO Y TELEGRAFOS		175,000.00		175,000.00
	Servicios de Arrendamientos				
322002	ARRENDAMIENTO DE BODEGAS CON RETENCIÓN		300,000.00		300,000.00
322003	OTROS ARRENDAMIENTO CON RETENCIÓN		10,000.00		10,000.00
322004	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS / OFICINAS SIN		2,790,000.00		2,790,000.00
322005	ARRENDAMIENTO DE BODEGAS SIN RETENCIÓN		570,000.00		570,000.00
323001	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO		780,000.00		780,000.00
329001	OTROS ARRENDAMIENTOS		25,000.00		25,000.00
	Servicios Profesionales, Científicos, Tecnicos y Otros Servicios				
331001	HONORARIOS PROFESIONALES DE		2,550,000.00		2,550,000.00
332001	HONORARIOS PROFESIONALES DE SERVICIOS DE		60,000.00		60,000.00
333001	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TI		245,000.00		245,000.00
334001	SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS PERSONAS FISICAS		600,000.00		600,000.00
334002	SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS PERSONAS MORALES		810,000.00		810,000.00
334003	SERVICIOS DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN		35,000.00		35,000.00
335001	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y		65,000.00		65,000.00
336001	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE		685,000.00		685,000.00
336002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN		3,905,500.00		3,905,500.00
338001	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE		1,765,000.00		1,765,000.00
339003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y		140,000.00		140,000.00
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				
345001	SEGUROS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE		1,210,000.00		1,210,000.00
347001	FLETES Y ACARREOS		405,000.00		405,000.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				
351001	Servicio de Mantenimiento y Acondicionamiento de Inmuebles	16,182,000.00	8,100,000.00		24,282,000.00
351002	Servicio de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	500,000.00	1,155,000.00		1,655,000.00
351003	Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes y Jardines	75,000.00	280,000.00		355,000.00
352001	Servicio Técnico de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	549,000.00		400,000.00	149,000.00
352002	Servicio Técnico de Mantenimiento de Mobiliario, Equipo de Aulas y Talleres	1,775,000.00	470,000.00		2,245,000.00
353001	Servicio Técnico de Mantenimiento de Equipo de Cómputo	100,000.00		55,000.00	45,000.00
353002	Servicios de Instalación de Redes y Cableado para procesamiento de datos	515,000.00	30,000,000.00		30,515,000.00
353003	Servicio de Equipo de Comunicación, Audiovisual y Electrónicos	580,000.00	100,000.00		680,000.00
354001	Servicio Técnico de Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Laboratorios	95,000.00	80,000.00		175,000.00
355001	Servicio Técnico de Mantenimiento de Equipo de Transporte	1,333,000.00	750,000.00		2,083,000.00
357001	Instalación, Reparación y Servicio de Mantenimiento de Maquinaria, Equipo de Conservación y otros equipos y herramientas	160,000.00	100,000.00		260,000.00
357002	Servicio de Mantenimiento de Equipo Eléctrico	145,000.00	35,000.00		180,000.00
358001	Servicios de Aseo y Limpieza, servicio de recolección y disposición de basura	693,000.00		65,000.00	628,000.00
358002	Servicio de Desmonte	150,000.00		80,000.00	70,000.00
359001	Fumigaciones y Descacharrización	150,000.00	35,000.00		185,000.00
	Servicios de comunicación social y Publicidad				
369001	ROTULACIONES		250,000.00		250,000.00
369002	PUBLICACIONES		40,000.00		40,000.00
	Servicios de traslados y viaticos				
371001	PASAJES AÉREOS PARA TRABAJADORES		800,000.00		800,000.00
375001	ALIMENTOS PARA TRABAJADORES EN COMISIÓN		2,100,000.00		2,100,000.00

Handwritten signatures and initials on the right margin of the table.

375003	HOSPEDAJE PARA TRABAJADORES EN COMISIÓN		1,550,000.00		1,550,000.00
	Servicios Oficiales				
382001	EVENTOS ACADÉMICOS		1,450,000.00		1,450,000.00
382002	ACTIVIDADES CÍVICAS Y EVENTOS CULTURALES		500,000.00		500,000.00
382003	EVENTOS DEPORTIVOS		210,000.00		210,000.00
382004	EVENTOS ESPECIALES / SERVICIOS DE CAFETERIA Y otros servicios Generales		2,100,000.00		2,100,000.00
396001	DEDUCIBLES DE SEGUROS		50,000.00		50,000.00
510000	Mobiliario y Equipo de Administración				
511001	Muebles y Equipo de oficina, y estantería	1,040,000.00	90,000.00		1,130,000.00
513004	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES		60,000.00		60,000.00
515001	Mobiliario y Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	1,246,000.00	1,350,000.00		2,596,000.00
	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo				
521001	Equipos y Aparatos Audiovisuales	200,000.00	500,000.00		700,000.00
523001	Cámaras Fotográficas y de Video	200,000.00			200,000.00
529001	Mobiliario para Aulas, Laboratorios, Talleres y Anexos Maquinaria, otros equipos y herramientas	5,202,655.00	4,200,000.00		9,402,655.00
565001	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	450,000.00		350,000.00	100,000.00
566001	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	500,000.00	100,000.00		600,000.00
567001	Herramientas y Máquinas- herramientas	300,000.00		200,000.00	100,000.00
569002	Maquinaria y Equipo de Mantenimiento y Conservación	300,000.00	60,000.00		360,000.00
	ACTIVOS INTANGIBLES				
591001	SOFTWARE		15,000.00		15,000.00
597001	Licencias Informáticas	50,000.00	200,000.00		250,000.00

